174

Decreto N°. 20.660.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

QUE ASIGNA AL CAPITAN DE RESERVA (S.R.) DON FLORENCIO SOSA LA SUMA DE ₲.204, EN CONCEPTO DE PENSION DE RETIRO.-

Form. 29

S.3.N°.....

N° 6434

ASUNCION, 27 de Junio de 1947.-

VISTOS: el exp.N°.1816/47, iniciado ante el Ministerio de Defensa Nacional por el Capitán de Reserva (S.R.) don Florencio Sosa, desmovilizado del Ejército Nacional por Decreto N°.19.853 del 16 de Mayo del corriente año, en el que pide se le acuerde la pensión de retiro que le corresponde en mérito a los años de servicios prestados a la Nación; la facultad conferida al señor Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1946, el cómputo establecido por la Sección Personal del citado Ministerio de 16 años, 9 meses y 3 dias, que de conformidad con el Decreto-Ley N°.12.406 hacen un total de 17 años de servicios prestados en el Ejército Nacional por el nombrado Oficial; el dictamen N°.750/47 del señor Auditor General de Guerra y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 10,45 y 87 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Asígnase al Capitán de Reserva (S.R.)desmovilizado don Florencio Sosa, la suma de (₲.204) DOSCIENTOS CUATRO GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro que se le liquidará a partir del 21 de Mayo del año en curso, fecha de la solicitud respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el Art.1°.del Decreto-Ley N°.3740 del 9 de Noviembre de 1940.-

Art.2°.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Higinio Morínigo

J. Natalicio González

S/.